



Convocatoria de propuestas EACEA05/2020: Apoyo a proyectos de traducción literaria

[Fecha publicación: 27/02/2020]

Entidad convocante:	Comisión Europea – Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural: Programa Europa Creativa, Subprograma Cultura.
Objetivo:	<ul style="list-style-type: none"> – Apoyar la promoción de la literatura europea traducida; – Fomentar las traducciones de lenguas con menor número de hablantes al inglés, alemán, francés y español (castellano), ya que estas traducciones pueden contribuir a una mayor difusión de las obras; – Fomentar la traducción de géneros menos representados, como las obras para un público joven (niños, adolescentes y jóvenes), cómics/novelas gráficas, relatos cortos o poesía; – Fomentar la utilización adecuada de las tecnologías digitales, tanto en la distribución como en la promoción de las obras; – Fomentar la traducción y la promoción de las obras que hayan obtenido el Premio de Literatura de la Unión Europea. – Mejorar la imagen de los traductores. Por este motivo, se pedirá a los editores que incluyan la biografía de los traductores en cada obra traducida.
Líneas de actuación subvencionables:	<ul style="list-style-type: none"> – Traducción, edición, distribución y promoción de un paquete de obras de ficción subvencionables con un alto valor literario, independientemente de su género literario, tales como novelas, cuentos, obras de teatro, poesía, cómics y ficción infantil. – No se admitirán obras que no sean de ficción, tales como autobiografías, biografías o ensayos sin elementos de ficción, guías turísticas, obras de ciencias humanas (como historia, filosofía, economía, etc.). – Las obras deben haber sido publicadas con anterioridad y deben estar escritas por autores nacionales o residentes en un país admisible, con excepción de las obras escritas en latín o griego antiguo. – Las obras no deben haber sido traducidas previamente al idioma de destino, a menos que una nueva traducción corresponda a una necesidad claramente evaluada. En este caso, los solicitantes deben explicar el impacto esperado en los nuevos lectores y proporcionar una explicación convincente de la necesidad de una nueva traducción al idioma de destino específico.
Participantes:	<p>Para poder optar a una subvención, los solicitantes deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Ser editoriales o casas editoriales u organizaciones que tengan personalidad jurídica y que operen en el sector editorial durante al menos 2 años en la fecha límite para

la presentación de solicitudes, incluidos los comerciantes individuales o su equivalente.

- Estar establecidas en uno de los países elegibles.
- Tener una dimensión transnacional.

El presupuesto disponible para la convocatoria es de alrededor de 2.000.000 de euros.

Presupuesto:

La subvención específica para un proyecto de traducción literaria no excederá de 100.000 euros representando no más del 50 % de los costes elegibles.

Plazo de presentación de solicitudes:

La fecha límite de presentación de las solicitudes es el **martes 5 de mayo a las 17.00 (CET/CEST (hora de Bruselas))**.

Más información:

Para más información, enlace a la [convocatoria](#), [guía de la convocatoria](#), a la [guía para solicitantes](#) y [Web de la convocatoria](#)

Contacto:

- Asesora: Teresa Revenga Rubio. Email: trevenga@jccm.es Teléfono: +34 648586666.
- Técnica Superior de Apoyo: Carmen Mancebo Ciudad. Email: cmancebo@jccm.es Teléfono: 925- 286269.

Para obtener ayuda adicional relacionada con la convocatoria, los temas y el contenido de las propuestas EACEA-CREATIVE-EUROPE-TRANSLATIONS@ec.europa.eu